



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2019-100388052-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. PROVINCIAL DE CÓRDOBA

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-100388052-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL efectuada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, según lo aprobado por Resoluciones de la Rectora Normalizadora N° 0218/19, N° 0051/20.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-49213413-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-49213652-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

01	Conservación de bienes culturales	Anual	4	128	Presencial	
02	Taller de museografía 1	Anual	4	128	Presencial	
03	Taller de técnicas y materiales de las artes visuales	Anual	3	96	Presencial	
04	Introducción a la historia del arte y la cultura	Anual	2	64	Presencial	

**PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

05	Introducción a la museología	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
06	Historia del arte americano	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
07	Problemas y conceptos del arte	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
08	Lectura y escritura académicas	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
09	Electiva 01*: (Según la orientación elegida)	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

**PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE**

10	Coleccionismo	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
11	Patrimonio cultural argentino	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
12	Práctica de vinculación territorial comunitaria 1	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
13	Electiva 02*: (Según la orientación elegida)	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

14	Historia del arte 1	Anual	3	96	Presencial	
15	Nuevas tecnologías aplicadas al patrimonio cultural	Anual	3	96	Presencial	
16	Electiva 03*: (Según la orientación elegida)	Anual	4	128	Presencial	
17	Electiva 04*: (Según la orientación elegida)	Anual	2	64	Presencial	

**SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE**

18	Socioantropología del arte	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
19	Práctica fotográfica documental	Cuatrimstral	2	32	Presencial	
20	Lengua extranjera con fines específicos	Cuatrimstral	2	32	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
21	Electiva 05*: (Según la orientación elegida)	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

#### SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

22	Comunicación y difusión de las artes	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
23	Optativa 1	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
24	Electiva 06*: (Según la orientación elegida)	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

#### TERCER AÑO

25	Historia del arte 2	Anual	3	96	Presencial	
26	Historia del arte argentino contemporáneo	Anual	3	96	Presencial	
27	Electiva 07*: (Según la orientación elegida)	Anual	4	128	Presencial	
28	Electiva 08*: (Según la orientación elegida)	Anual	2	64	Presencial	

#### TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

29	Filosofía del arte	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
30	Práctica de vinculación territorial comunitaria 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
31	Electiva 09*: (Según la orientación elegida)	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
32	Electiva 10*: (Según la orientación elegida)	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

#### TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

33	Ética profesional	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
34	Optativa 2	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
35	Seminario electivo institucional	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
36	Electiva 11*: (Según la orientación elegida)	Cuatrimestral	2	32	Presencial	1 *

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1952 HORAS**

#### MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

**Electiva 01\*: (Según la orientación elegida):**

Ciencia aplicada a la conservación de bienes culturales 1 (para la orientación Conservación de bienes culturales)
Espacio expositivo 1 (para la orientación Museografía)
<b>Electiva 02*: (Según la orientación elegida):</b>
Metodología de la investigación en conservación (para la orientación Conservación de bienes culturales)
Narrativa y didáctica museográficas (para la orientación Museografía)
<b>Electiva 03*: (Según la orientación elegida):</b>
Conservación de obra de artes visuales 1 (para la orientación Conservación de bienes culturales)
Taller de museografía 2 (para la orientación Museografía)
<b>Electiva 04*: (Según la orientación elegida):</b>
Proyecto de intervención y gestión del patrimonio cultural (para la orientación Conservación de bienes culturales)
Tecnología de los materiales aplicada a la museografía (para la orientación Museografía)
<b>Electiva 05*: (Según la orientación elegida):</b>
Administración y gestión de los bienes culturales 1 (para la orientación Conservación de bienes culturales)
Espacio expositivo 2 (para la orientación Museografía)
<b>Electiva 06*: (Según la orientación elegida):</b>
Práctica profesionalizante 1 en conservación de bienes culturales (para la orientación

Conservación de bienes culturales)

Práctica profesionalizante 1 en museografía (para la orientación Museografía)

**Electiva 07\*: (Según la orientación elegida):**

Conservación de obra de artes visuales 2 (para la orientación Conservación de bienes culturales)

Taller integrador museográfico (para la orientación Museografía)

**Electiva 08\*: (Según la orientación elegida):**

Patrimonio, identidad y memoria (para la orientación Conservación de bienes culturales)

Taller de montaje (para la orientación Museografía)

**Electiva 09\*: (Según la orientación elegida):**

Ciencia aplicada a la conservación de bienes culturales 2 (para la orientación Conservación de bienes culturales)

Introducción a la metodología de la investigación (para la orientación Museografía)

**Electiva 10\*: (Según la orientación elegida):**

Práctica profesionalizante 2 en conservación de bienes culturales (para la orientación Conservación de bienes culturales)

Práctica profesionalizante 2 en museografía (para la orientación Museografía)

**Electiva 11\*: (Según la orientación elegida):**

Administración y gestión de los bienes culturales 2 (para la orientación Conservación de bienes culturales)

## OBSERVACIONES

1 \* Nota para las unidades curriculares 09, 13, 16, 17, 21, 24, 27, 28, 31, 32 y 36: En lo que respecta a las unidades curriculares Electivas, el/la estudiante deberá elegir al inicio de la carrera la orientación que deseará cursar a lo largo de todo su trayecto formativo en la carrera. En función a ello deberá cursar y aprobar, además de las unidades curriculares comunes a las dos orientaciones, sólo las unidades curriculares Electivas correspondientes a la orientación que haya elegido: Conservación de bienes culturales o Museografía.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-100388052- -APN-DNGYFU#MECCYT - UNIV. PROV. DE CÓRDOBA - TÉCNICO-A  
UNIVERSITARIO-A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - Plan de estudio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.29 13:52:47 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.29 13:52:48 -03:00

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

El/la egresado/a de la Tecnicatura Universitaria en Gestión del Patrimonio Cultural estará habilitado/a para:

- Colaborar técnicamente en equipos técnicos-disciplinares de proyectos y producción museográfica y gestión patrimonial, de ámbitos públicos o privados.
- Participar en la coordinación de las áreas de gestión patrimonial y museográfica que los emprendimientos requieran.
- Interpretar y traducir en términos espaciales y de recorrido, los discursos ideados gestores de patrimonio cultural, conservadores, curadores, museólogos o quienes lo requieran.
- Colaborar en la organización y producción de talleres de trabajos museográficos y de conservación, desde la gestión del patrimonio cultural.
- Cooperar con entidades culturales, educacionales y sociales que requieran de su especificidad, desde la gestión del patrimonio cultural.
- Participar en la apreciación y proceder ético en los proyectos y procesos del campo específico profesional.
- Colaborar desde la gestión del patrimonio cultural en la investigación, diseño y producción de recursos explicativos de manera didáctica y que sean comprensibles a todo tipo de concurrencia.
- Asistir respecto de la documentación de las obras que recibe el museo o institución expositiva, como de la devolución de las mismas tras su exposición, desde la gestión del patrimonio cultural.
- Colaborar en el diseño y montaje de la exposición y la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural.

- Supervisar el estado y mantenimiento de los bienes culturales durante el período de exposición y/o situación de almacenamiento en tránsito o permanente.
- Garantizar desde la gestión del patrimonio cultural, la unidad dialéctica entre el bien cultural, la documentación y la comunicación que respecto de ellos se ofrece al público, para su clara comprensión mediante el uso de recursos explicativos accesibles y pertinentes.
- Insertarse como profesionales en espacios culturales diversos destinados a la exhibición, difusión, resguardo y recuperación de producciones artísticas y/o patrimonio cultural, del ámbito público o privado.
- Colaborar en la elaboración de diagnósticos integrales de la situación del patrimonio cultural de una región.
- Colaborar en la asistencia para la elaboración, aplicación y evaluación de políticas vinculadas al patrimonio cultural.
- Integrar equipos de investigación, extensión y transferencia, destinados a la producción de conocimiento disciplinar y/o transferencia de saberes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-100388052- -APN-DNGYFU#MECCYT - UNIV. PROV. DE CÓRDOBA - TÉCNICO-A  
UNIVERSITARIO-A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - Alcances

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.29 13:53:33 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.29 13:53:28 -03:00